



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2008-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 027-2003-MPT, de fecha 27 de Octubre del 2003, el Alcalde del Honorable Concejo Provincial de Trujillo, aprobó el REGLAMENTO ELECTORAL DE JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, constituido por 58 artículos, 02 disposiciones transitorias y 02 disposiciones finales en su contenido;

Que, dicho Reglamento Electoral, ha sido de aplicación en los últimos procesos electorales de Juntas Vecinales que la Municipalidad Provincial de Trujillo ha venido desarrollando desde el año 2003, conforme a las disposiciones del artículo 31° de la Constitución Política del Perú, que consagra el derecho a la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos electorales y el derecho de sufragio como garantía de la libertad individual del derecho a voto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son competentes para reglamentar los procedimientos para la elección de las Juntas Vecinales de los Territorios Vecinales de su circunscripción, y;

Que, en el marco de la autonomía municipal, establecida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Trujillo propone un Nuevo Reglamento Electoral para elecciones de cargos en las Juntas Vecinales, derogando el anterior;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto mayoritario del Concejo Municipal, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE CARGOS EN LAS JUNTAS VECINALES DE LOS TERRITORIOS VECINALES DEL DISTRITO DE TRUJILLO

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento Electoral para las elecciones de cargos en las Juntas Vecinales de los Territorios Vecinales del Distrito de Trujillo, constituido por 3 Títulos, distribuidos en 58 artículos y 02 disposiciones finales.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda norma anterior modificatoria, complementaria o de otra índole que se oponga a la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.

CARLOS BURMESTER LANDAURO
TENIENTE ALCALDE



DOEN EL DIARIO LA REPUBLICA

DE FECHA 02-10-08